

EXP-UNC: 0010757/2019

VISTO:

El pedido de Aval presentado por la Profesora María Carla Galfione para percibir el incentivo para docentes investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 80/10 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

Que la Profesora María Carla Galfione se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana" y desarrolla actividades como Investigadora Adjunta (CONICET) con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades - CONICET - UNC;

Que revista categoría IV como docente-investigadora (decreto 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores;

Que presenta el Plan de Trabajo 2019 - 2020 (Fs. 2 - 5);

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable;

Que la Secretaría Académica y la Dirección del IDH – CONICET - UNC prestan conformidad a la solicitud de aval;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval a la Profesora María Carla Galfione, D.N.I. 26.181.621, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2018 - 2019 - 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **068**
cr

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.